

Sangolquí, ..... de ..... del 201

## REFORMA DE ESTATUTOS

Sr. Director Financiero ..... REPRESENTANTES DE LA EMPRESA CIA LTDA

Comunico a usted que va a inscribirse ante el suscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, el Contrato de:.....

otorgado por: .....

a favor de:.....

ante el Notario.....

con fecha.....

Predio situado en .....

Clave Catastral.....

**Cuántia.....**

Impuesto de Registro

Impuesto Defensa Nacional

**Impuesto Construcciones Escolares**

~~EL REGISTRADOR~~

**I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMINAHUI**

**REGISTRO DEROGADO**

**DPTO. DETERMINACION DE RECURSOS**

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN RUMINAHUI

TESORERÍA

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Señor

TESORERO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMINAHUI

Presente.-

Sangolquí, 18 de ..... del 2012

VÁLIDO POR:

Solicito a Ud. se digne conferirme certificación de que NO ADEUDO al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui valor alguno por concepto de: impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y otros de acuerdo a la información adjunta.

## DATOS SOLICITANTE

Apellidos y Nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES "HIDROCENTRO" CIA LDA.

Cédula o R.U.C.

## DOMICILIO

RUMINAHUI

Cantón

SANGOLQUI

Parroquia

Barrio

Calle

No.

## POSEO PROPIEDADES EN EL CANTÓN

## DATOS DE LAS PROPIEDADES EN EL CANTÓN RUMINAHUI

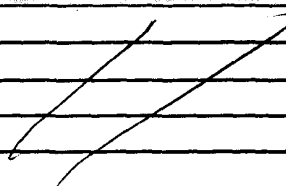
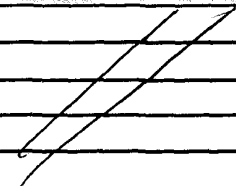
## PREDIO

URBANO

RURAL

CLAVES

UBICACIÓN

☐  
☐  
☐  
☐  
☐☐  
☐  
☐  
☐  
☐Objeto de la Solicitud: Traspaso de dominio ☐ Trámite Judicial ☐ Otros ☐

FIRMA SOLICITANTE

C.C. No.: 170696937-4

## OBLIGACIONES PENDIENTES

Revisado el módulo de obligaciones en TESORERÍA MUNICIPAL por los parámetros establecidos certifico que:

• El solicitante no tiene deudas pendientes ☐

• Tiene deudas pendientes por concepto de:

IMPUESTO PREDIAL ☐C.E.M. ☐PATENTES ☐AAPP ☐OTROS ☐

RECAUDADOR

TESORERO



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

|    |                                                                             |                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1  |                                                                             |                                  |
| 2  |                                                                             |                                  |
| 3  |                                                                             |                                  |
| 4  | REFORMA DEL ESTATUTOS.                                                      | En la Ciudad de Sangolquí,       |
| 5  |                                                                             | Cabecera Cantonal de Rumiñahui   |
| 6  | OTORGA:                                                                     | República del Ecuador, a los     |
| 7  | COMPAÑIA REPRESENTACIONES                                                   | ONCE días del mes de MAYO        |
| 8  | HIDROCENTRO CÍA. LTDA.                                                      | del año dos mil doce, ante mí el |
| 9  |                                                                             | Doctor CARLOS MARTÍNEZ           |
| 10 | A FAVOR DE:                                                                 | PAREDES, Notario Público del     |
| 11 | LA MISMA.                                                                   | Cantón; comparecen el señor el   |
| 12 |                                                                             | Lcdo. ALFONSO PATRICIO           |
| 13 | CUANTIA: INDETERMINADA                                                      | VALLEJO PROAÑO, en su            |
| 14 | DI: TRES COPIAS.                                                            | calidad de Gerente General y     |
| 15 | J.V                                                                         | Representante Legal de la        |
| 16 | FFBFEB                                                                      | Compañía                         |
| 17 | REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., conforme se                        |                                  |
| 18 | desprende del nombramiento que en una foja útil adjunto a la presente como  |                                  |
| 19 | documento habilitante para su protocolización, el compareciente es de       |                                  |
| 20 | nacionalidad ecuatoriana a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme   |                                  |
| 21 | presentado su cédula de ciudadanía y papeletas de votación, que en copias   |                                  |
| 22 | fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura |                                  |
| 23 | como documentos habilitantes para su protocolización. El compareciente de   |                                  |
| 24 | tránsito por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de       |                                  |
| 25 | Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere para comparecer en |                                  |
| 26 | este acto. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los      |                                  |
| 27 | efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma |                                  |
| 28 | aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma, sin       |                                  |

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden  
2 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo  
3 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
4 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese  
5 agregar una de Reforma de Estatutos de la Compañía  
6 REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., al tenor de las  
7 siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
8 Comparecen al, otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el  
9 Lcdo. ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO, en su calidad de  
10 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
11 REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., conforme se  
12 desprende del nombramiento que en una foja útil adjunto.- SEGUNDA.-  
13 ANTECEDENTES:- UNO.- La Compañía REPRESENTACIONES  
14 HIDROCENTRO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
15 celebrada el 19 de marzo de 1993, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón  
16 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el  
17 Registro Mercantil el 29 de abril de 1993 con un capital social de diez  
18 millones de sucres, suscrito de la siguiente manera: ALFONSO PATRICIO  
19 VALLEJO PROAÑO, doscientas cincuenta participaciones; LUIS  
20 RODRÍGUEZ PAZMIÑO doscientas cincuenta participaciones, RAMIRO  
21 BUCHELY ARGÉNTALES doscientas cincuenta participaciones y  
22 MARCELO VALLEJO PROAÑO, doscientas cincuenta participaciones.-  
23 DOS.- Mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1993, ante  
24 el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e  
25 inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre de 1997, los socios  
26 señores Marcelo Vallejo Proaño y Ramiro Bucheli Arcentales, cedieron y  
27 transfirieron todas sus participaciones a favor de los señores Alfonso  
28 Patricio Vallejo Proaño y Luis Rodríguez Pazmiño, por lo que el capital

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

social se integró en la siguiente forma: PATRICIO VALLEJO PROAÑO Y

LUIS RODRÍGUEZ PAZMIÑO, con quinientas participaciones cada uno.

TRES.- Mediante escritura pública del 29 de septiembre de 1997, otorgada

ante el Dr. Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de 1998, se

reforman los estatutos de la Compañía en el Artículo Segundo. CUATRO.-

Mediante escritura pública celebrada el 17 de marzo del 2004, ante el Dr.

Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 7 de junio del mismo año,

la Compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA.,

aumentó su capital social en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CINCO.- Mediante escritura pública

celebrada el 17 de septiembre del 2007, otorgada ante el Dr. Gabriel Cobo

Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita el 25 de

septiembre del 2007, el señor Luis Gerardo Rodríguez Pazmiño y su

cónyuge María Carlota Pasquel Franco cedieron y transfirieron todas sus

participaciones que tenían en la Compañía REPRESENTACIONES

HIDROCENTRO, a favor de la señora PATRICIA MANUELA RUEDA

AGUILAR, por lo que el capital social quedó integrado de la siguiente

forma: ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO Y PATRICIA

MANUELA RUEDA AGUILAR, con quinientas participaciones cada uno.

SEIS.- La Junta General Ordinaria de Socios, legalmente celebrada el 30 de

abril del 2012, resolvió por unanimidad reformar los Estatutos en lo

referente al artículo Cuarto del Capítulo Primero que trata de la

Nacionalidad y domicilio en el sentido que la ciudad de Sangolquí será su

domicilio principal, según se desprende del Acta de la Junta General

Ordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante.-

TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Compareciente,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

|    |                                                                               |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1  | Lcdo. ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO, en su calidad de                       |           |
| 2  | Gerente General y Representante Legal de la Compañía                          |           |
| 3  | REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., legal y                              |           |
| 4  | debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, procede a    |           |
| 5  | reformular los Estatutos en lo referente al artículo Cuarto del Capítulo      |           |
| 6  | Primero de los Estatutos que trata de la nacionalidad y domicilio,            |           |
| 7  | estableciendo que el domicilio principal será la ciudad de Sangolquí,         |           |
| 8  | cabecera del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- CUARTA.-              |           |
| 9  | RATIFICACIÓN.- En lo demás cláusulas estatutarias de la Compañía              |           |
| 10 | REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., continuarán                          |           |
| 11 | vigentes tal como consta en la escritura de constitución.- QUINTA.-           |           |
| 12 | CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor          |           |
| 13 | Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa    |           |
| 14 | validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que esta  |           |
| 15 | firmada por el señor Doctor Wilson Villarruel, Profesional con matrícula del  |           |
| 16 | Colegio de Abogados de Pichincha, número dos cuatro tres siete.- Los          |           |
| 17 | comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad y         |           |
| 18 | ciudadanía cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del         |           |
| 19 | presente instrumento público; y cuyas copias fotostáticas debidamente         |           |
| 20 | certificadas por mí, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento |           |
| 21 | de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos     |           |
| 22 | legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por |           |
| 23 | mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes        |           |
| 24 | firmando conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de       |           |
| 25 | esta notaria, de todo lo cual doy fe.- 256266                                 |           |
| 26 |                                                                               |           |
| 27 |                                                                               |           |
| 28 |                                                                               | El Compa- |

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Reciente.

SR. ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO.

C.C: 1705337630

COMPANHIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

ESPACIO EN  
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

### **REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA LTDA**

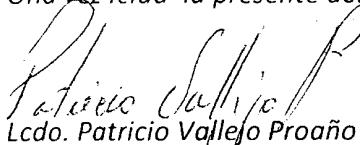
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de Abril de 2012, a las 15:00 horas en las oficinas de la empresa ubicadas en el Pasaje N27-A-Oe5-136 de la calle Diego de Utreras se reúnen los señores socios: Alfonso Patricio Vallejo Proaño y Patricia Manuela Rueda Aguilar, cada uno portador de quinientas participaciones sociales y considerando que conforman el 100% del capital accionario, resuelven constituirse en Junta General de Socios, a fin de tratar el único punto de la convocatoria:

Preside la sesión la Arquitecta Patricia Rueda Aguilar y actúa como secretario el Lcdo. Patricio Vallejo Proaño.

La Junta Ordinaria de Socios autoriza el cambio de domicilio de la empresa a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, para lo cual delega al Lcdo. Patricio Vallejo para que se encargue de realizar los trámites legales correspondientes.

Siendo las 16:00 horas y habiendo tratado el tema de la convocatoria, se declara clausurada la sesión, concediéndose 15 minutos de receso para la elaboración del acta respectiva.

Una vez leída la presente acta, sin que existan observaciones, la suscriben los socios.

  
Lcdo. Patricio Vallejo Proaño

Gerente General

SECRETARIO

C.I. 170533763-0

  
Arq. Patricia Rueda Aguilar

Presidenta

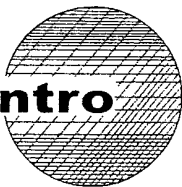
C.I. 1706910047



Representaciones

**Hidrocentro**

Cía. Ltda.



Distribuidor Autorizado

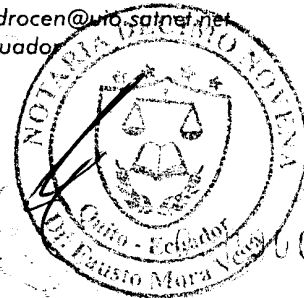
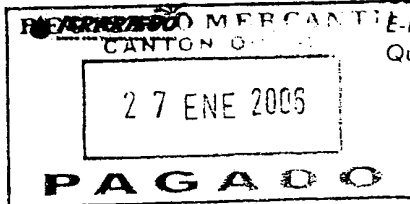
220831  
Diego de Utreras Pasaje N27-A-Oe5-136

Telefax: 2528992 / 2 543-637

Celular: 09 9 736-841 / 09 9 701-213

E-mail: hidrocent@uto.sanet.net

Quito - Ecuador



Quito, 27 de enero del 2006

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos solicitarle disponer se nos otorgue un Certificado de Existencia Legal de nuestra empresa, cuyos datos generales son los siguientes:

NOMBRE : Representaciones Hidrocentro Cía. Ltda.

DIRECCION : Diego de Utreras, Pasaje N27A, QUITO - ECUADOR.

TELEFONOS : 2528992 / 2543637

FECHA DE CONSTITUCIÓN : 19 de Marzo de 1993

FECHA DE INSCRIPCION : 29 de Abril de 1993

No. EXPEDIENTE SUPERINT. DE COMPANIAS : 5123-1993

R.U.C.: 1791248147001

REPRESENTANTE LEGAL : Lcdö. Alfonso Patricio Vallejo Proaño

Atentamente,

  
Lcdö. Patricio Vallejo P.  
GERENTE

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

MEDIDORES  
**BARMETERS**

Tuberías P.V.C.  
Tuberías P.E.

 **PLASTRO**

Accesorios  
 **PPLASSON**

Válvulas



Solventes



Válvulas de Corte

**PCP**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE SISTEMAS  
DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA BASICA**

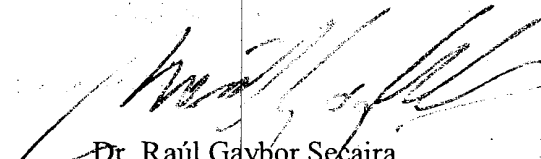
Número de Recibo

220931



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

**Que bajo No. 0895** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1520vta, Tomo 124, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.", otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la Presente Compañía.- Quito, a veintisiete de enero del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., otorgada el once de mayo del dos mil doce, ante el Notario Público Cantón Rumiñahui; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003885, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de veinte y siete de julio del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.829

Jueves, 18 de octubre del 2012, 14:43:00



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

RESPONSABLE.  JAIME SALAZAR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003885, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de veinte y siete de julio del dos mil doce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.829

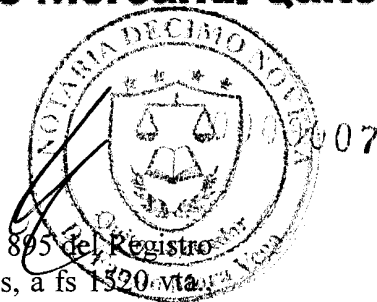
Jueves, 18 de octubre del 2012, 14:43:00



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
**Dra. María Dolores Heredia Sandoval**

RESPONSABLE.-  JAIME SALAZAR



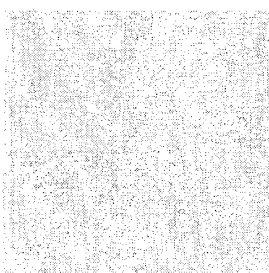
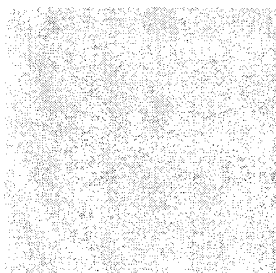
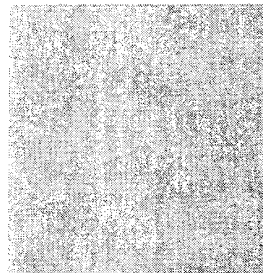
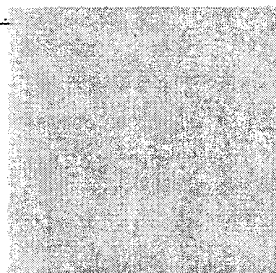
**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1520 vta. Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA.LTDA."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 11 de mayo del 2.012, otorgada ante el Notario **PÚBLICO** del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DICPTE.Q.12 003885** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del 2.012.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: 14





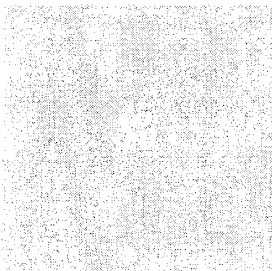
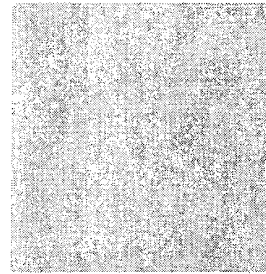
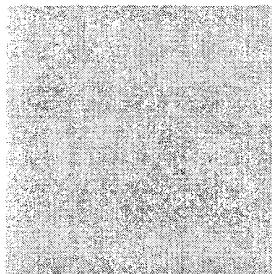
**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1520, via Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12 003885** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del 2012.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: ly

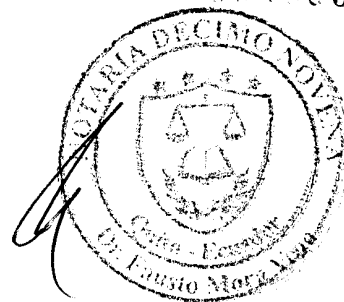




**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003885

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Rumiñahui el 11 de mayo de 2012, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, la reforma de estatutos de REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3041 de 24 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Rumiñahui el 11 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

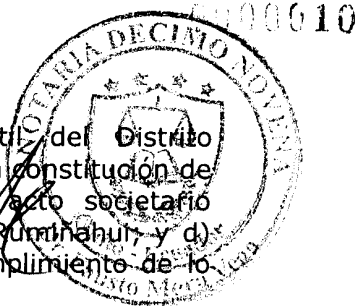
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Único del cantón Rumiñahui y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

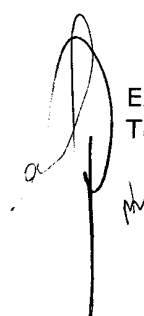


escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., que por este acto societario cambia de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ruminahui, y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de julio de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 51425  
Tr. 01.1.12.000690



- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de la  
Reforma de Estatutos de la Compañía Representaciones

HIDROCENTRO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el once de Mayo del  
dos mil doce, con la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS, número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003885, de fecha 27

de Julio de 2012, en la cual se APRUEBA el cambio de Domicilio y

Reforma de Estatutos de la Compañía Representaciones

HIDROCENTRO CIA. LTDA.- Sangolquí, ocho de Octubre del dos mil

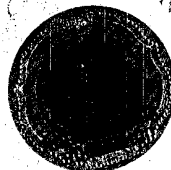
doce.-

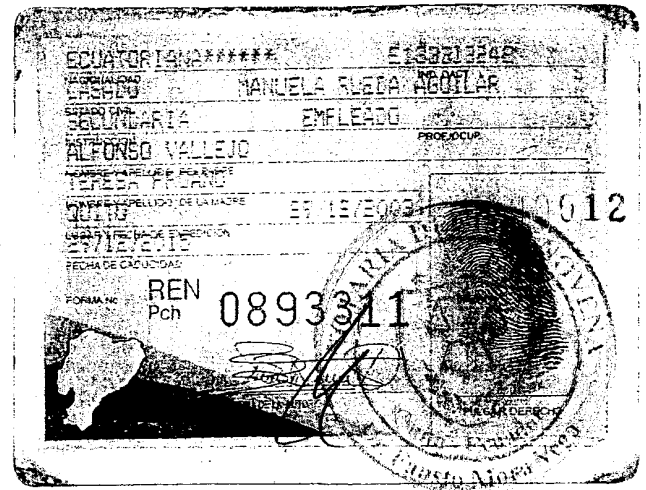
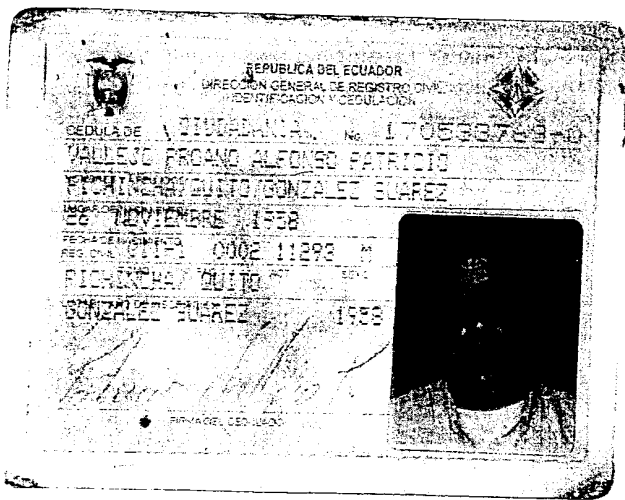
NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0093  
NUMERO

1705337630  
CÉDULA

VALLEJO-PROANO-ALFONSO PATRICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los **ONCE** días del mes de Mayo del año dos mil doce.

**NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



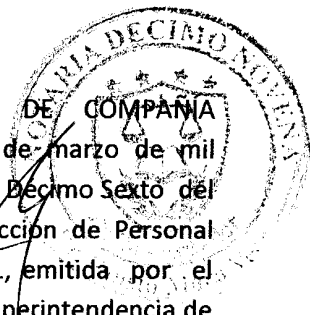
Dr. Carlos Martínez Paredes



*Dra. Myrian Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

0000013



RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo protocolo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJCPTE.Q.12.003885, de fecha veinte y siete de julio de dos mil doce, mediante la cual se Aprueba el cambio domicilio y reforma de estatutos de REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el once de mayo de dos mil doce, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, que antecede. Quito, a veinte y uno de septiembre de dos mil doce.

*Dra. Myrian Villacís Mora*

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA  
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al

documento original.

20 FEB 2013  
Quito, Ecuador



*Dra. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Novena  
Cantón Quito

